



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIX

Morelia, Mich., Lunes 24 de Mayo del 2010

NUM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno

Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial

Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.50 del día

\$ 20.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCAMPO, MICH.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ACTANº 5 2010 DE LA SESIÓN DE TRABAJO EXTRAORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO

En la población de Ocampo, cabecera municipal del Municipio de Ocampo Michoacán, siendo las 18:00 horas del día jueves 4 de marzo del año 2010 (dos mil diez) reunidos en el salón señalado como recinto para la reunión, los ciudadanos: Odilón Estrada Colín, Presidente Municipal; Juan Pablo Álvarez Soto, Síndico; Domingo Contreras González, Secretario; Olivio González Berrios, Francisco Miranda García, Yolanda Araiza Sánchez, Aida Luquín Torres, Joel Piña Valencia, Antonio Álvarez Colín y Braulio Berrios Cruz, regidores; con la finalidad de celebrar reunión de Ayuntamiento extraordinaria y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado y tratar asuntos relacionados con la Administración Pública Municipal, bajo el siguiente orden del día:

1. ...
2. Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocampo 2010-2030.

Referente al punto número 2. El Presidente Municipal informa al pleno que se giró convocatoria al Arq. Iván Palma y Meza Reséndiz, representante legal de la empresa que elaboró el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano a efecto de que se comente la situación actual de dicho instrumento.

..... A este respecto y una vez que el cuerpo de municipales analizó el proyecto presentado, recibió respuesta y orientación sobre su contenido, al mismo tiempo que se consideraron satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 227, fracciones I, II, III, IV, V y VI del citado Código,

emitió por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza en todas y cada una de sus partes el proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocampo 2010-2030; presentado en esta sesión por el Presidente Municipal, C. Odilón Estrada Colín y que cuenta con el crédito favorable del ejecutivo del Estado y de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Enviase al C. Gobernador del Estado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocampo 2010-2030, que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación en la entidad, según lo previsto en los artículos 101 y 102 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin haber otro asunto que tratar y siendo las 19:00 horas se declararon concluidos los trabajos de esta sesión y para constancia se levanta la presente acta por el Secretario Municipal, acta que es ratificada y aprobada en todos y cada uno de sus puntos por los que intervinieron en ella, previa lectura de su contenido, por lo que se autoriza con su firma al calce. CONSTE.

ODILÓN ESTRADA COLÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL.- JUAN PABLO ÁLVAREZ SOTO, SÍNDICO.- DOMINGO CONTRERAS GONZÁLEZ, SECRETARIO. (Firmados).

REGIDORES:

OLIVIO GONZÁLEZ BERRIOS.- FRANCISCO MIRANDA GARCÍA.- YOLANDA ARAIZA SÁNCHEZ.- AÍDA LUQUÍN TORRES.- JOEL PIÑA VALENCIA.- ANTONIO ÁLVAREZ COLÍN.- BRAULIO BERRIOS CRUZ. (Firmados).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OCAMPO, 2010-2030.

VERSIÓN ABREVIADA

1. NIVEL ANTECEDENTES

El municipio de Ocampo, integrado desde su fundación por habitantes asentados en localidades rurales ha registrado en los últimos años un proceso de concentración de personas, con lo cual dos de sus localidades en el año 2005, adquirieron la categoría de áreas urbanas por rebasar los 2500 habitantes, situación que hace necesario aplicar sobre las mismas la normatividad y la legislación vigente en materia de desarrollo urbano a efecto de que el Ayuntamiento,

responsable de la administración del territorio, esté en condiciones de elaborar instrumentos para organizar su expansión física, regular el uso del suelo, prever sus requerimientos de infraestructura y servicios públicos, y asegurar condiciones mínimas de bienestar y seguridad a sus residentes.

Para el logro de lo anterior, ha sido elaborado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual representa uno de los instrumentos de planeación urbana a través del cual se hará un análisis de los asentamientos humanos, identificando además problemáticas y sus alternativas de solución para establecer una adecuada relación de la población y su entorno natural, sin dejar de considerar que dichas alternativas buscarán reducir el alto nivel de marginación en que se encuentra el municipio.

Este Programa es el resultado de un proceso de actividad social en el cual las autoridades y la comunidad han trabajado de manera conjunta para definir las mejores alternativas de desarrollo urbano para el municipio. Así, la incorporación de la comunidad al proceso de planeación, contribuye por sí misma a la legitimación de sus disposiciones y será imprescindible para impulsar su aplicación, más allá de su obligatoriedad legal. Aunque es fácil comprender que las grandes ciudades tienen complejos problemas, y por lo mismo, es difícil que la comunidad pueda ser participe directa del proceso de planeación, en el municipio de Ocampo, fue posible promover una amplia participación de la gente.

Especial importancia cobra el Programa que a continuación se presenta toda vez que es el primer instrumento de planeación que se realiza en el municipio, atendiendo con ello a las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se confiere a los ayuntamientos la facultad de planeación de los asentamientos humanos y la formulación y aprobación de los programas de desarrollo urbano de su competencia, a partir de los cuales, la administración municipal actual y las siguientes contarán con un documento de trabajo que guiará sus acciones e inversiones en el territorio.

A nivel estatal, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocampo dará cumplimiento a los lineamientos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 26 de diciembre del 2007, dentro de los que se reitera la obligación para los ayuntamientos de formularlos y a partir de los cuales deberán estructurar los programas operativos anuales para dar viabilidad a las propuestas de obras y acciones, además de que de este Programa de carácter municipal deberán desprenderse los correspondientes programas de desarrollo urbano de los centros de población y reglamentación complementaria.

Asimismo, la importancia de este instrumento radica en que el Ayuntamiento y en particular el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología -una vez que se cumplan con los procedimientos legales para su entrada en vigor-, experimentarán una nueva etapa operativa, ya que su actuación respecto de autorizaciones y trámites estarán sujetos a la observancia del mismo para hacer efectivas sus disposiciones ante instituciones de gobierno y sociedad en general.

Relación funcional del Municipio con el contexto estatal, regional y nacional.

La presencia del Santuario «el Rosario» de la mariposa Monarca hace que Ocampo mantenga innumerables relaciones con diferentes puntos de la geografía no sólo estatal y nacional sino también internacional, desde donde provienen los visitantes de este espacio recreativo cuyas cualidades ambientales le han significado la categoría de Reserva de la Biosfera.

Medio físico natural

Clima. El municipio de Ocampo se encuentra dentro de la clasificación de Kopen Cw, como un sitio templado que registra de 100 a 120 días de lluvia por año. Se clasifica también como un subgrupo de climas semi-fríos C (E) (W0) (w), que lo ubica dentro de los subgrupos más húmedos. Tiene una precipitación pluvial anual de 901.7 milímetros y temperaturas que oscilan entre los 2 y 20° centígrados.

Diversidad biológica. Por ubicarse el municipio dentro del área denominada Mil Cumbres, dentro del eje volcánico transversal, las circunstancias de altitud, humedad y suelo propician la existencia de una variedad de recursos vegetales y animales. En cuanto a animales acuáticos se cuenta con la especie *Micropterus Salmoides*, una especie de pez conocida como Lubina Negra o Perca Americana (ubicada en la región como Huro), y en cuanto a los animales terrestres se encuentran el Pato, la Tórtola, la Comadreja, el Conejo, el Cacomiztle, el Zorro y el Tejón, así como la mariposa Monarca que radica en la temporada invernal dentro del Santuario.

En cuanto a su vegetación se tienen bosques de coníferas con Pino, Oyamel, Cedro, Ciprés y Encino;¹ existen además varias especies de hongos y de orquídeas silvestres, derivados de las condiciones climáticas de la zona. La superficie forestal maderable, es ocupada por los bosques descritos mientras que la no maderable es ocupada por matorrales.²

Uso del suelo. El tipo de utilización de los terrenos permite diferenciar áreas empleadas para el asentamiento de

poblaciones en áreas urbanas, de aquellas áreas que de forma natural o inducida presentan determinada cubierta vegetal con objeto de usufructuarlas, ya sea mediante actividades agrícolas, ganaderas, forestales. El análisis de este componente dará el sustento de la propuesta de zonificación y proyecto de conservación, mejoramiento y crecimiento de los distintos elementos existentes en el territorio municipal bajo principios de desarrollo sustentable, atendiendo a la normatividad e instrumentos de ordenación existentes y a las necesidades productivas de sus habitantes.

Urbano. La extensión territorial ocupada por el área urbana de Ocampo es de 65.66 hectáreas, y como parte de este tipo de uso del suelo es posible considerar el área ocupada por dos localidades (el Asoleadero y el Paso) que en base a su ubicación geográfica están realizando la función de subcentros urbanos en los que se concentra población, equipamiento y la prestación de algunos servicios básicos (a pesar de que poblacionalmente no rebasan los 2500 habitantes); la extensión territorial que ocupan estas localidades es de 10.19 y 19.14 hectáreas respectivamente. Existe además la localidad denominada Manzana de San Luis que aunque tiene la categoría de urbana -en base al Censo de Población del INEGI en el año 2005- sin embargo no es factible cuantificar su extensión toda vez que se trata de un asentamiento de viviendas dispersas en zonas de lomeríos fusionadas con viviendas dispersas de otras localidades. En total el uso urbano bajo estas consideraciones representa 94.99 hectáreas.

Forestal. La composición del suelo forestal se basa en la existencia de bosques de Encino en localidades con alturas entre los 1,800 y 2,500 metros de altura sobre del mar, y en los bosques de coníferas localizados en zonas entre 2,700 y 3,500 m.s.n.m. Alturas propias del municipio de Ocampo. Entre los árboles más representativos se encuentra el Pino, el Oyamel, el Junípero y el Cedro y su transformación y explotación se da principalmente en las localidades del *Asoleadero*, *el Cerro de San Cristóbal*, *el Rosario* y *los ejidos del Paso y de Ocampo*. El bosque de Pino Encino abarca una superficie de 65.78 km² (42.61% del territorio municipal), el bosque de Oyamel 18.94 km² (12.27% del total del territorio), el bosque de Pino Encino con vegetación arbustiva 4.32 km² (el 2.80%), y el bosque de Pino Encino con vegetación secundaria arbórea 0.16km².

Agrícola. Las actividades agropecuarias representaron en el 2005 la principal actividad económica en el municipio, predominando el cultivo del maíz, trigo y frijol. La superficie ocupada por la actividad agrícola de temporal fue de 60.48 kilómetros cuadrados, que representan el 39.18% de la superficie municipal total; en el caso de la agricultura de

¹ Atlas Geográfico del Estado de Michoacán.

² <http://www.michoacan.gob.mx/Ocampo>

riego fue ocupada por 1.07 kilómetros cuadrados (el 0.69%), la actividad agrícola de humedad ocupa 0.86 kilómetros cuadrados (el 0.56%), y el pastizal inducido 1.38 kilómetros cuadrados (el 0.89%). Este tipo de suelo no es apto para fines del desarrollo urbano, con excepción de aquellas áreas de baja productividad.

Pecuario. La geografía municipal y su diversidad de climas, constituyen condiciones propicias para el desarrollo de un sin número de especies. Aunque la ganadería se extiende por todo el Estado, la región de Ocampo no es una de las más productivas, sin embargo esta representa el 15% de la actividad económica. Se cuenta con una población de más de 5 mil cabezas de ganado ovino y 2 mil cabezas de bovino y porcino y de más de 29 mil aves.

Geología. La descripción del tipo de roca que se halla en el subsuelo, sus rasgos estructurales y los bancos de materiales existentes conjugados con otros componentes del medio físico natural permitirán establecer su aptitud para el desarrollo urbano. La estructura geológica de Ocampo pertenece al dominio del cinturón volcánico mexicano, así como a la secuencia de Arco Volcánico de Zitácuaro, Anganguero y Tlalpujahuá, presentando una secuencia volcánico-sedimentaria con metamorfosis de bajo grado.

Uno de los riesgos naturales más importantes en el municipio se debe a este componente del medio físico natural ya que dos de sus elementos se hallan presentes fallas y fracturas geológicas. Existen más de 80 fracturas y 5 fallas en áreas en las que se han establecido cientos de viviendas dispersas, en lomeríos, donde en particular, se localiza el área urbana de la Manzana de San Luis, una razón que hará inviable la cobertura de los servicios públicos básicos y su consolidación como centro de población.

Hidrología. Ocampo forma parte de la región que se asienta sobre el acuífero número 10 denominado Tacámbaro-Turicato, el cual se halla sobre explotado, según informes de la Comisión Nacional del Agua en el año 2007, lo cual dificulta continuar la exploración y perforación de pozos para el suministro del servicio de agua potable para su población.

En el extremo sur de la cabecera municipal el río Trojes y el río Puerco unen sus cauces para después dirigirse al municipio de Tuxpan, cruzando el municipio de Jungapeo, se unen al río Tetengueo, cuya desembocadura final es el río Balsas. La mayoría de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación.

También existen algunos depósitos de agua de formación artificial, en los que se han hecho intervenir vasos de captación natural proyectados como obra de pequeña

irrigación entre los que se tiene la presa de Hervidero y Plancha con capacidad de 250,000 m³, la presa Laguna Verde con capacidad de 600,000 m³ y la presa de Laguna Seca con capacidad de 450,000 m³.

Edafología. En forma predominante se cuenta con el tipo de suelo Andosol, que de igual manera es uno de los más presentes en el Estado. El tipo Andosol es un suelo derivado de ceniza volcánica y una de sus características es que debido a su amplia riqueza se pueden encontrar bosques de Pino y de Pino-Encino. Cubre una extensión territorial de 143.01 kilómetros cuadrados (el 92.65% del territorio). Estos suelos contienen un alto contenido de Al₂O₃, que le confiere ligereza y untuosidad, son generalmente de colores oscuros y tienen una alta capacidad de retención de humedad. Su vegetación es boscosa o de selva con bajo rendimiento agrícola debido a que contienen fósforo y este no es absorbido por las plantas. Su uso más favorable es el forestal aunque también puede utilizarse en la actividad pecuaria aunque son muy susceptibles a la erosión. La clase de suelo Ocrico es de color claro y pobre en materia orgánica; se le considera como suelo colapsable, seco, muy fuerte y estable, pero al saturarse de agua se encoge y sufre grandes contracciones, lo que puede causar la destrucción total de construcciones o infraestructuras urbanas. No se considera apto para lo agrícola, pecuario o urbano (aunque al no existir otras alternativas, se requiere de trabajos e inversiones para mejorarlos).

Topografía. El propósito de analizar las características topográficas es el de aprovechar mejor los recursos naturales del municipio y hacer un mejor uso del suelo (para trazos de nuevos caminos, ubicación de tierras agrícolas, etc.). La topografía se agrupa en cuatro rangos de pendientes, del 0 al 2%, del 2-15%, del 15 al 30% y más del 30%.

Del 0 al 2%, se registran un total de 16.56 kilómetros cuadrados (10.73%), presentando como características problemas de encharcamiento, un asoleamiento regular, con la susceptibilidad a reforestar y controlar problemas de erosión. Sus usos recomendables son para la agricultura, zonas de recarga acuífera, zonas de recreación intensiva y zonas de preservación ecológica.

Del 2 al 15%, existen 34.28 kilómetros cuadrados (22.21%), representan pendientes óptimas para usos urbanos, no se presentan problemas de drenaje natural, para el tendido de redes subterráneas infraestructura de drenaje, agua potable, vialidades ni para la construcción de otras obras civiles. Uso recomendable para la urbanización de densidad media y alta.

Del 15 al 30% se presentan en 44.80 kilómetros cuadrados (29.02%) zonas accidentadas por sus variables pendientes,

buen asoleamiento, no óptima para usos urbanos ni para las redes de servicios y vialidades, por elevar costos en su construcción al requerirse movimientos de tierra y cimentación irregular. Sus ventajas son de carácter ambiental con visibilidad amplia, ventilación aprovechable. En forma condicionada a estudios de mecánica de suelos podrían ser usados para urbanización de baja densidad y usos recreativos principalmente.

Las pendientes de más del 30% cubren 58.73 kilómetros cuadrados (representando el 38.04%) y son inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos por sus pendientes extremas, pero aptas para las actividades forestales inducidas y las de recreación.

Evaluación de la problemática ambiental

La problemática del municipio en materia ambiental se puede sintetizar en base a los diferentes tipos de contaminación que registra. Por un lado, la contaminación del suelo por la disposición inadecuada de los desechos sólidos (ubicado cerca de una Laguna), la existencia de letrinas y fosas sépticas como formas de resolver los servicios sanitarios en las viviendas, la contaminación de los cuerpos de agua como los mantos acuíferos o los ríos al verter los habitantes las aguas residuales en sus cauces, con lo que se impactan negativamente los ecosistemas de los sitios de desembocadura de los mismos, en otros municipios.

Asimismo el cambio de uso del suelo o la pérdida de la superficie boscosa, para albergar usos urbanos y actividades agrícolas y de procesamiento de la madera, con lo que se mantiene en presión ambiental el Área Natural Protegida, refugio temporal de la Mariposa Monarca que constituye uno de los atractivos turísticos más importantes para el municipio.

La contaminación del aire, aunque no es perceptible existe, ya que la circulación de vehículos de transporte privado o público generan emisiones contaminantes a la atmósfera y que aunque no permanecen en el municipio continúan contaminando, asimismo otras fuentes de contaminación son las estufas secadoras de madera que se tienen registradas en algunos aserraderos del municipio, las actividades de la sociedad local que por costumbre realiza la quema de basura.

Es congruente entender que la concentración de personas y sus actividades económicas tiende a transformar el contexto natural, sin embargo de manera simultánea a este proceso no ha existido en las pasadas administraciones la previsión por parte de las autoridades gubernamentales para mitigar dichos impactos, a través de la inversión en infraestructura que permita asegurar el mantenimiento de la calidad ambiental de la zona, como por ejemplo con plantas de

tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, o para la creación de instrumentos que regulen el potencial edificado existente como los programas de desarrollo urbano.

Aptitud del territorio para el desarrollo urbano

A partir del cruce de los diferentes componentes del medio físico natural, se ha determinado la clasificación del territorio municipal en áreas aptas, condicionadas y no aptas para el desarrollo urbano.

Áreas aptas para el desarrollo urbano

Están constituidas por un total de 2.09 km². La definición de estas áreas está dada por la existencia de pendientes entre el 2 y el 15% y características geológicas y edafológicas adecuadas para la urbanización, considerando además que no son áreas agrícolas alta productividad. Alguna fracción de las áreas aptas podrá ser utilizada para la expansión de la cabecera municipal, en la cantidad que se establezca en el apartado de reservas urbanas dentro del nivel estratégico.

Áreas condicionadas para el desarrollo urbano

Abarcan una extensión de 14.51 km². El condicionamiento de estas áreas significa que en caso de existir la solicitud para su desarrollo como áreas de crecimiento de las localidades urbanas, estarán sujetas a la realización de estudios de mecánica de suelos, informes preventivos o manifestaciones de impacto ambiental, entre otros mecanismos que la legislación vigente establezca, a efecto de que identifiquen y realicen las obras de mejoramiento de terreno que garanticen su uso, sin que ello represente riesgos posteriores.

La pequeña porción del área condicionada ubicada en la zona de amortiguamiento de la ANP, se establece a partir de la pendiente del terreno, el tipo de suelo, y por no ser un área de bosque, además de que el Plan de Manejo de la ANP establece que existe la posibilidad de consolidar los asentamientos humanos existentes en el área antes de la publicación del Decreto de la Reserva de la Biosfera.

Áreas no aptas para el desarrollo urbano

Integradas por 137.75 km². Definidas así, por la existencia de pendientes mayores al 15%, combinadas con la existencia de fallas y fracturas geológicas, suelos de tipo colapsable, y áreas de bosque -en sus diferentes especies- integradas algunas de ellas dentro del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera de la mariposa Monarca.

Población

Para el año 2005, el INEGI reportó en la localidad de Ocampo 3,754 habitantes, de los cuales 1,810 fueron hombres y 1,944 mujeres, que representaron el 48.22% y el 51.78%, respectivamente. Por su parte, en la localidad de Manzana de San Luis el porcentaje de hombres ascendió al 50.17% y el de mujeres al 49.83%; en la localidad de Asoleadero el porcentaje de hombres fue de 49.37% y el de mujeres fue de 50.63%; y, en la localidad de el Paso el porcentaje de hombres correspondió al 47.39% y el de mujeres al 52.61%.

En su conjunto, la población de estas localidades representaron el 38.86% de la población total del municipio de Ocampo, presentando la siguiente distribución: 18.15% en Ocampo, 13.08% en Manzana de San Luis, 4.58% en Asoleadero y 3.05% en el Paso.

Población urbana y rural municipal

Se considera población urbana cuando se concentran en la misma localidad 2,500 o más habitantes; de lo contrario, cuando la población es menor a 2,500 habitantes se considera rural. La tendencia universal es que con mayor desarrollo económico la población urbana tiende a crecer y la población rural a disminuir en términos relativos, debido a tal tendencia con el paso del tiempo tiende a predominar la población urbana.

Migración

El municipio de Ocampo presentó un índice de intensidad migratoria de nivel bajo. Para el año 2000, el 2.90% de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero, situación que se ha incrementado con los años, debido a la carencia de empleos en el Estado. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población, lo que si ocurriera podría significar una alternativa de desarrollo que minimizara el proceso actual de emigración.

Economía

Ocampo en 1990 registró una población de 12 años y más de 7,811 de la cual 37% se encontraba ocupada; el 1.2% se registró como desocupada; el 56.9% era población económicamente inactiva y el 4.9% restante apareció como no especificada. Para el año 2000, la población de 12 años y más fue de 12,003 de los cuales 41.29% se registraron como población ocupada y 0.56% como desocupada; el 57.9% fue población económicamente inactiva y el 0.25% no especificó su situación laboral. Nótese que la actividad económica y el ingreso dependieron del 26.35% de la población total municipal.

Las cifras estadísticas registran un porcentaje relativamente

pequeño de la población desocupada, sin embargo, autoridades municipales, perciben el desempleo como uno de los problemas prioritarios. La población económicamente activa en su inmensa mayoría se concentra en personas con edades de 15 a los 44 años de edad; el grupo de edad que tiene mayor número es el de 20-24 años.

En 1990 la estructura económica de Ocampo fue la siguiente: la ocupación en el sector primario representó el 47.6%, el sector secundario el 25% el sector terciario el 19% y se registra como no especificado el 8.2%. Para el año 2000, dicha estructura económica se equilibró en sus tres sectores: la ocupación en el sector primario representó el 38.5%, el sector secundario el 30.9%, el sector terciario el 28% y se registra como no especificado el 2.7%.

Nivel de Ingresos

En el año 2000 la población ocupada en el municipio fue de 4,955 la cual de acuerdo con el ingreso mensual clasificaba de la forma siguiente: el 3% (139 habitantes) de la población ocupada en el municipio percibió un ingreso superior a los 5 salarios mínimos³; el 19% (931 habitantes) de la población se consideraron de clase media baja recibiendo de 2 a 5 salarios mínimos y el 74% (3,656 habitantes) de la población ocupada percibió menos de 2 salarios mínimos. Lo anterior muestra que la distribución del ingreso es desigual entre los habitantes ocupados del municipio, lo que repercute en un bajo poder adquisitivo de casi tres cuartas partes de la población municipal.

Medio físico transformado. Sistema de ciudades

El de Ocampo es un sistema simple de centros de población o ciudades, compuesto por dos localidades que rebasan los 2500 habitantes, Ocampo, la cabecera municipal con 3754 habitantes y la Manzana de San Luis con 2705 habitantes, aunque cabe señalar que sólo en el caso de la primera es posible -debido a su concentración física- definir su área urbana actual, mientras que en el caso de la segunda - asentada bajo un patrón espacial de viviendas dispersas, sin una estructura vial definida y en un área con rango de pendientes que oscila entre el 15 y el 30%- no es viable definir su extensión, ya que adicionalmente se confunden las viviendas pertenecientes a localidades contiguas.

En un siguiente nivel de jerarquización sobresalen dos localidades que aunque no están consideradas como

³ Para fines salariales y según el área geográfica a la que pertenece el Estado de Michoacán (Zona C), el salario mínimo diario establecido el 01 de enero de 2000 se ubicó en \$32.70 (www.sat.gob.mx); «Cuadro histórico de los salarios mínimos, 1982-2008».

urbanas toda vez que no rebasan los 2500 habitantes, tienen una estructura vial perfectamente definida y su población concentrada al igual que determinados equipamientos. Estas localidades son el Cuartel la Mesa o el Asoleadero con 948 habitantes y el Paso con 633 habitantes.

La importancia de esas dos últimas localidades no radica en la cantidad de población que albergan, ya que existen algunas con mayor número de habitantes que el Paso. Fundamentalmente es por su ubicación geográfica que están desempeñando funciones como subcentros de población (urbanos).

Luego de las cuatro localidades descritas, las localidades restantes (37) se caracterizan -como en el caso de la Manzana de San Luis- por la alta dispersión de sus viviendas.

Es importante resaltar que las áreas urbanas se asentaron originalmente en zonas de bosque, aunque en la actualidad los usos del suelo colindantes a las estructuras urbanas solo son de agricultura, quedando la superficie forestal únicamente en las pendientes más altas y áreas más accidentadas. Sin duda el crecimiento de las áreas urbanas y de los mismos subcentros urbanos determinaron el cambio en el uso del suelo sobre todo forestal, al grado de que en aquellas áreas en las laderas de los cerros ahora se están cultivando varios productos sobre todo para autoconsumo, aunque a decir de los mismos pobladores el que se logren es difícil ya que el clima templado y el frío, así como las heladas durante el otoño y el invierno llegan a quemar las siembras. Las áreas urbanas a su vez están sustituyendo áreas agrícolas, aunque gradualmente ya que el ritmo de crecimiento de la población y su requerimiento de suelo no es oneroso.

En el caso de las localidades rurales dispersas es evidente que su crecimiento presiona y contamina cada vez más la reserva de la Biosfera. Al margen de que se continúa presentado el patrón de asentamiento de viviendas en zonas accidentadas geológicamente por fallas y fracturas que ponen en riesgo las construcciones y la seguridad de las personas.

Infraestructura. Agua potable

Ocampo cuenta con algunos pozos y manantiales entre los que se encuentran el del ejido Emiliano Zapata y varios manantiales temporales tanto en esta localidad como en el Arenal, la Manzana y los Tepetates; en el Soldado Anónimo se cuenta con un ojo de agua. En el ejido el Rosario, también existen los manantiales de Chichicaile, los Conejos, el Agostadero, Salitrillo, el Borbollón, la Cantera y Cañada Oscura. En la comunidad indígena de

San Cristóbal, el principal manantial es el Ojo de Mar, ubicado en el Paso de San Cristóbal, además de los manantiales de las Piedras, el Banquito y el Chorrillo y los ojos de agua el Llanito y la Capilla. El ejido Santa Ana cuenta con dos ojos de agua y en la cabecera municipal existen dos pozos de abastecimiento de agua, los cuales cuentan con bomba y están protegidos para evitar la contaminación.

Aunado a lo anterior, se carece de Organismo Operador de Agua Potable, siendo manejado el sector por la Oficialía Mayor. En base a información proporcionada por personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología no existe cartografía en que se describa la infraestructura existente o características físicas de la red. El cobro del servicio es realizado directamente por la Tesorería.

Viviendas sin agua entubada

Localidad	% Viviendas sin agua entubada
CERRO PRIETO	100
MANZANA DE CORRAL FALSO	100
MANZANA EL FRESNO	100
LAS JOYAS	100
MANZANA LOS REMEDIOS	100
MANZANA LOS CEDROS	100
LA CIÉNEGA	100
LAGUNA VERDE	98.67
MANZANA EL GRASERO	96.97
MANZANA LA BARBACOA	96.88
LOS TEPETATES	95.45
MANZANA LA CIÉNEGA	94.12
CUARTEL LAS PALMAS	94.12
SANTA ANA	93.88
MANZANA DEL TEJOCOTE	92.98
EL SOLDADO ANÓNIMO	92.52
CIENEGUILLAS	90.36
EL LLANO (CERRO DE LA COCINA)	89.19
MANZANA LA CANTERA	88.12
LA SILLETA	87.5
OJO DE AGUA	84.29
HERVIDERO Y PLANCHA (CUAUHTÉMOC)	83.49
CUARTEL DE EMILIANO ZAPATA	81.05
MANZANA RANCHO ESCONDIDO	74.7
SAN JUAN	73.42
MANZANA EL PASO DE SAN CRISTÓBAL	69.57
MANZANA DE SAN LUIS	69.54
CUARTEL LA MESA (EL ASOLEADERO)	62.96
MANZANA EL MORTERO DE SAN CRISTÓBAL	57.01
LA VOLANTE	50
EJIDO EL ROSARIO	46.54
MANZANA DE DOLORES	43.86
EJIDO LAS TROJES	43.42
MANZANA EL TEJOCOTE	35.14
HERNÁNDEZ (EL PASO)	33.33
LA MANZANA DE SANTA CRUZ	29.63
OCAMPO	24.94
MANZANA LA COFRADÍA	18.67
EL PASO	14.57
MANZANA DEL CENTRO DE SAN CRISTÓBAL	14.29
MESA EL ARENAL	6.78
PROMEDIO	71.41%

Drenaje

En este aspecto del saneamiento, la cabecera municipal es la única localidad que cuenta con sistema de drenaje en la

mayoría de sus viviendas, mientras que el resto de las localidades la eliminación de excretas es por medio de letrinas o fosas sépticas y se calcula en un gran porcentaje del fecalismo se realiza al aire libre, lo que representa un foco de infección para la población en general.

Aunque la cabecera cuenta con drenaje, al no existir un sistema de tratamiento de sus aguas residuales o una planta para dicho fin, se continúan vertiendo en los distintos cuerpos de agua, contaminándolos junto con el subsuelo.

Porcentaje de viviendas sin drenaje ni sanitario

LOCALIDAD	% VIVIENDAS SIN DRENAJE NI EXCUSADO
LA SILLETA	75
MANZANA EL FRESNO	33.33
LA CIÉNEGA	28.57
MESA EL ARENAL	23.73
MANZANA EL TEJOCOTE	23.68
MANZANA LA BARBACOA	15.15
LAGUNA VERDE	14.67
MANZANA DE CORRAL FALSO	13.33
CIENEGUILLAS	13.1
LAS JOYAS	11.11
CERRO PRIETO	10.75
MANZANA DEL TEJOCOTE	10.53
HERVIDERO Y PLANCHA (CUAUHTÉMOC)	10.09
SANTA ANA	10
MANZANA LA CANTERA	9.71
MANZANA EL GRASERO	9.09
MANZANA LA CIÉNEGA	7.84
MANZANA LOS REMEDIOS	7.84
EJIDO EL ROSARIO	7.55
MANZANA RANCHO ESCONDIDO	7.23
MANZANA DE DOLORES	7.02
CUARTEL DE EMILIANO ZAPATA	6.32
EL LLANO (CERRO DE LA COCINA)	5.41
SAN JUAN	5
CUARTEL LAS PALMAS	4.9
MANZANA DEL CENTRO DE SAN CRISTÓBAL	4.55
EL SOLDADO ANÓNIMO	3.7
MANZANA LA COFRADÍA	3.31
OJO DE AGUA	2.86
CUARTEL LA MESA (EL ASOLEADERO)	2.63
EJIDO LAS TROJES	2.6
OCAMPO	2.04
MANZANA DE SAN LUIS	1.99
MANZANA EL MORTERO DE SAN CRISTÓBAL	1.87
EL PASO	1.32
LA MANZANA DE SANTA CRUZ	0.93
HERNÁNDEZ (EL PASO)	0
LOS TEPETATES	0
MANZANA EL PASO DE SAN CRISTÓBAL	0
MANZANA LOS CEDROS	0
LA VOLANTE	0
PROMEDIO	9.72

Electrificación. Como en la mayoría de las localidades del Estado de Michoacán, el servicio de energía eléctrica es el servicio público que registra menor déficit. En promedio en las 41 localidades que integran a Ocampo falta el servicio al 10.32% de viviendas.

LOCALIDAD	% VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA
MANZANA EL FRESNO	100
MANZANA DEL TEJOCOTE	29.82
LA CIÉNEGA	28.57
LA SILLETA	25
MANZANA DE CORRAL FALSO	20
MANZANA LA CANTERA	19.42
MANZANA LOS CEDROS	18.52
MANZANA EL PASO DE SAN CRISTÓBAL	13.04
SANTA ANA	12
LAS JOYAS	11.11
LA MANZANA DE SANTA CRUZ	11.11
HERNÁNDEZ (EL PASO)	11.11
LA VOLANTE	11.11
CUARTEL LAS PALMAS	10.78
MANZANA LA CIÉNEGA	9.8
CIENEGUILLAS	9.52
MANZANA RANCHO ESCONDIDO	7.83
MANZANA EL MORTERO DE SAN CRISTÓBAL	6.54
EL LLANO (CERRO DE LA COCINA)	5.41
MANZANA DE DOLORES	5.26
MANZANA DEL CENTRO DE SAN CRISTÓBAL	5.19
EJIDO LAS TROJES	5.19
MANZANA DE SAN LUIS	5.18
HERVIDERO Y PLANCHA (CUAUHTÉMOC)	4.59
LOS TEPETATES	4.55
CERRO PRIETO	4.3
MANZANA LOS REMEDIOS	3.92
EL SOLDADO ANÓNIMO	3.7
CUARTEL LA MESA (EL ASOLEADERO)	3.16
MANZANA LA BARBACOA	3.03
OJO DE AGUA	2.86
MANZANA EL TEJOCOTE	2.63
OCAMPO	2.55
CUARTEL DE EMILIANO ZAPATA	2.11
LAGUNA VERDE	1.33
MANZANA LA COFRADÍA	1.32
SAN JUAN	1.25
EJIDO EL ROSARIO	0.63
MESA EL ARENAL	0
EL PASO	0
MANZANA EL GRASERO	0
PROMEDIO	10.33

La situación sobre este servicio no es problemática ya que ante la falta del mismo, los beneficiarios lo tramitan por cuenta propia y lo pagan con sus recursos, tal es el caso de la Manzana y el Fresno, que están en proceso de obtenerlo con apoyo económico del municipio, los beneficiarios y la Comisión Federal de Electricidad; situación que se presentó en las localidades de la Manzana de Cofradía y de la C.I. San Cristóbal.

Vialidad y transporte

El municipio de Ocampo se halla inmerso en un sistema de enlace carretero que le asegura una adecuada accesibilidad y movilidad de personas y mercancías hacia la capital del Estado ubicada a 156 kilómetros de distancia, hacia la costa michoacana, y las zonas metropolitanas de la Ciudad de México y Guadalajara. Las carreteras estatales Ocampo-Ciudad Hidalgo-Queréndaro-Charo-Morelia, la autopista Morelia-Lázaro Cárdenas, y la autopista México-Guadalajara, respectivamente, se encuentran en buen estado de conservación y con un aceptable nivel de tránsito.

Al interior de Ocampo se cuenta con 43.47 kilómetros de carreteras, 28.37 pavimentadas y 15.1 revestidas. Aunque cabe señalar se encuentran algunas en regular estado ya que son afectadas sobre todo en temporada de lluvias cuando la fuerza de arrastre de los escurrimientos de agua se lleva el material con el que son revestidas, aunado a la falta de cunetas y declives adecuados que permitan el desalojo de agua.

Administración del desarrollo urbano

La administración del territorio es una de las atribuciones que tiene el Ayuntamiento, sin embargo, en términos operativos el área municipal responsable de dar seguimiento a las políticas y estrategias implementadas para conducir a las localidades urbanas y sus áreas de influencia hacia el desarrollo urbano es la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la cual está estructurada en dos áreas, la propia Dirección a cargo de la Ingeniera Carolina Martínez Salazar y la Subdirección de Ecología. Cabe señalar que sólo estas dos personas integran la Dirección y cuando para realizar tareas propias del área requieren apoyo técnico, lo solicitan a la Dirección de Desarrollo Social.

En base a la información proporcionada por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, dado que actualmente no existe ningún instrumento de planeación, no se lleva a cabo trámite alguno en materia de desarrollo urbano, como los establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo: la expedición de dictamen de uso de suelo o la constancia de zonificación. En este mismo sentido, tampoco existe reglamentación de construcción o equipamiento (como mercados, panteones o de zonificación y uso del suelo) o de imagen urbana, que sirvan de referentes para el desempeño de su quehacer institucional.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología se mantiene en coordinación con otras áreas del Ayuntamiento para dar seguimiento a la prestación de servicios públicos, como en el caso de la Dirección de Obras Públicas, la Oficialía Mayor que es la encargada de la administración del agua potable ya que no existe un Organismo Operador de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y la Tesorería Municipal (cabe señalar que no hay sistema de catastro).

Cuando existen emergencias urbanas como incendios por ejemplo, estos se tienen que resolver con la participación de la comunidad local ya que no existen los bomberos en el municipio, teniéndose que recurrir a otros municipios para obtener el servicio.

NIVEL NORMATIVO

En este nivel normativo se determinarán los objetivos

generales, específicos, las metas, las acciones para el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano de los centros de población.

Objetivos generales

En virtud del reciente proceso de urbanización que registra el municipio, el objetivo general de este Programa va dirigido al fomento de un crecimiento urbano y rural ordenado en base al manejo sustentable de sus recursos naturales a efecto de garantizar mejores condiciones de habitabilidad en las viviendas y la obtención de servicios públicos de mayor calidad.

Se trata así de encauzar de forma integral los esfuerzos de las distintas áreas del gobierno municipal para desplegar un conjunto de medidas orientadas a inculcar por una parte, una cultura de preservación del medio ambiente natural a la vez que se impulsan las actividades productivas y humanas, convirtiendo los activos disponibles en oportunidades de desarrollo local, lo que implicará necesariamente el ordenamiento al interior de los centros de población urbanos y en general el ordenamiento territorial de todo el municipio, atendiendo la normatividad de los instrumentos de planeación vigentes.

Metas

- Elaborar el programa municipal de desarrollo urbano y sus derivados, los programas de desarrollo urbano de centro de población aplicables.
- Elaborar un Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Elaborar el Reglamento de Construcciones Municipal.
- Ampliación del servicio de agua potable.
- Construcción de una planta de tratamiento para la cabecera municipal.
- Clausura del tiradero de basura a cielo abierto.
- Elaborar un Programa de Imagen Urbana para la localidad de Ocampo.
- Elaborar el Programa de Nomenclatura para las localidades en donde las calles carecen de nombre.
- Realizar un programa de señalización turística para informar sobre los diferentes atractivos del municipio y la ruta de acceso al Santuario del

Rosario.

- Elaborar el Sistema de Catastro municipal.
- Incorporar a la estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, los departamentos de Planeación y de Operación Urbana.
- Elaborar el Manual de procesos y procedimientos (trámites) de la Dirección de Desarrollo Urbano, ante la entrada en vigor del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Dosificación del desarrollo urbano. Proyecciones de población

Métodos de proyección

Con el objeto de establecer una proyección de población apegada a la tendencia de crecimiento presentada en el municipio y sus localidades, se emplean tres métodos de proyección, a saber aritmético, geométrico y tasa del interés compuesto, con la actual tasa natural de crecimiento (1.08%), haciendo la aclaración que los datos arrojados por el último método es el más apropiado para la toma de decisiones.

Año	MÉTODO DE PROYECCIÓN		
	Método Aritmético	Método Tasa de Interés Compuesto	Método Geométrico
	Habitantes		
2010	22,602.75	22,459.22	22,537.20
2020	26,430.25	23,670.70	26,000.59
2025	28,344.00	23,976.40	27,925.43
2030	30,257.75	24,045.14	29,991.62

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Para aprovechar el comportamiento de la tasa natural de crecimiento anual que pueda traducirse en un incremento poblacional de largo plazo, se deben aplicar políticas públicas que fomenten las inversiones en infraestructura y equipamiento urbano, y que a su vez generen empleo bien remunerado que mejoren las condiciones de vida de la población, enmarcadas en un crecimiento urbano ordenado.

Dosificación de suelo. Reservas urbanas al 2030

De los cálculos realizados se definen como reservas urbanas para las localidades que refieren a concentraciones urbanas del municipio de Ocampo 7.92 hectáreas (5.38 hectáreas para la localidad de Ocampo, 0.38 hectáreas para el Asoleadero,

y 1.7 hectáreas para el Paso); reservas en las que en el caso de las dos últimas localidades servirán casi fundamentalmente para la edificación del equipamiento descrito en el apartado de dosificación, mientras que en el caso de la cabecera municipal además de equipamiento se ubicarán los diferentes usos urbanos, comercial, habitacional, e infraestructuras.

Las hectáreas descritas como reservas urbanas hasta el año 2030 para dichas localidades se establecen a partir del incremento poblacional previsto en las proyecciones de población.

Las densidades de población o habitantes por hectárea que actualmente se registran en las áreas de concentraciones urbanas, de 61.40 habitantes por hectárea para la cabecera municipal, 99.9 para el Asoleadero y 35.53 para el Paso, fueron otros de los criterios empleados para dicha determinación.

Estimación de reservas urbanas, 2010-2030

Localidad	Proyección de población					Superficie urbana actual (has.)	Densidad de población (hab./ha.)	Reservas urbanas (has.)				
	2010	2015	2020	2025	2030			2010	2015	2020	2025	2030
Ocampo	4,075	4,199	4,296	4,351	4,364	65.66	61,407,249	0.70	2.01	1.57	0.89	0.21
Asoleadero	1,029	1,060	1,084	1,098	1,101	10.19	99.9	0.11	0.31	0.24	0.14	0.03
El Paso	687	708	725	734	736	19.14	35.53	0.21	0.60	0.50	0.30	0.10

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Requerimiento de viviendas al 2030

En el presente programa se consideran dos tipos de necesidades de vivienda: los requerimientos de vivienda nueva para satisfacer la demanda de la población actual que no cuenta con residencia propia; y las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes y susceptibles de consolidarse en términos de materiales y de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica). Dado que los datos oficiales sobre el mejoramiento de vivienda no precisan las distintas carencias constructivas o de servicios públicos que puede registrar una misma vivienda, por ello, no se realiza una proyección en este sentido.

A partir del incremento poblacional previsto para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030, y la cantidad de habitantes promedio por vivienda, se estimó la cantidad de viviendas nuevas necesarias para los mismos periodos. El requerimiento de vivienda en el municipio de Ocampo es de 364, distribuidas de la siguiente manera: 101 viviendas nuevas para las áreas de Ocampo, Asoleadero y el Paso) y 263 viviendas nuevas para las localidades dispersas que conforman Ocampo.

Dosificación del equipamiento urbano

Equipamiento urbano de la localidad de Ocampo										
Nivel: BÁSICO (de 5,000 A 10,000 habitantes)										
Subsistema	Elemento	Unidad Básica de Servicio	UBS existentes	Tipo de servicio	Estado de conservación	UBS requeridas	Balance	Plazo de ejecución		
								Corto	Mediano	Largo
Educación	Jardín de Niños	Aula	4	Público	Bueno	6 -15	Superávit			
			5	Público	Bueno					
	Primaria	Aula	15	Público	Bueno	12-24	Superávit			
	Secundaria General	Aula	0	-	-	6-11	Déficit			*
	Medio Superior	Aula	3	Público	Regular	0	Superávit **	*		
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	Silla	20	Público (dentro de la Presidencia)	Regular	11-22	Superávit			
	Casa de la Cultura	M2	0	-	-	294-566	Déficit		*	
Salud	Centro de Salud rural	Consultorio	3	Público	Bueno	1-2	Superávit			
		Consultorio	2	Público	Bueno					
	Centro de Salud con Hospitalización*	Consultorio/cama	0	-	-	1-3 consultorios, 12 camas	Déficit		*	
	Puesto de Socorro	Carro-camilla	0	-	-	1-2 carros-camillas	Déficit	*		
Asistencia social	Guardería o estancia infantil	Aula	4	Privado	Bueno	4-9	Superávit			
	Centro de Desarrollo Comunitario	Aula o taller	3	Público	Bueno	3-7	Superávit			
Comercio y abasto	Mercado	Puesto	80	Público	Regular (infraestructura deficiente e insalubre)	41-83	Superávit **	*		
	Tienda rural Conasupo y Almacén Conasupo	M2	Local	Público	Bueno	1	Superávit			
	Rastro	Local	1 (400 m2)	Público	Malo	1	Superávit ** (sin certificado de calidad)	*		
Comunicaciones	Agencia de correos	Ventanilla	1	Público	Regular	1	Superávit **	*		
	Oficina telefónica y radiofónica TELECOMM	Ventanilla	0	-	-	2	Déficit		*	
	Unidad remota de líneas	Conmutador/líneas	1	Público	Bueno	1 (625-1250 líneas)	Superávit			

Equipamiento urbano de la localidad de Ocampo										
Nivel: BÁSICO (de 5,000 A 10,000 habitantes)										
Subsistema	Elemento	Unidad Básica de Servicio	UBS existentes	Tipo de servicio	Estado de conservación	UBS requeridas	Balance	Plazo de ejecución		
								Corto	Mediano	Largo
Transporte	Aeropista*	Pistas	0	-	-	1	Déficit			*
	Central de Autobuses	Cajón de abordaje	0	-	-	2 - 5	Déficit		*	
Recreación	Plaza Cívica	M2	800	Público	Bueno	800-1200	Superávit			
	Plaza pública	M2	3000	Público	Malo	800-1200	Superávit **		*	
	Juegos Infantiles	M2	0	-	-	1428 - 2857	Déficit		*	
	Jardín vecinal	M2	0	-	-	5000-10000	Déficit			*
Deporte	Módulo deportivo	M2	1730 (2 canchas basquetbol, 1 futbol)	Público	Bueno	1428-2857	Superávit			
		M2	Parque de beisbol	Público	Bueno					
	Salón deportivo*	M2	2500	Público	Bueno	143 - 286	Superávit			
		M2	2000 (dos canchas de futbol rápido)	Privado	Bueno					
Administración	Palacio Municipal	M2	300	Público	Bueno	167 -200	Superávit			
	Ministerio público estatal	M2	-	-	-	20 - 40	Déficit			*
Servicios urbanos	Cementerio	Fosa por año	20	Público	Bueno	25 - 50	Déficit			
	Bomberos*	Cajón para autobomba	0	-	-	450M2 terreno, 150M2 const.	Déficit			*
	Comandancia de policía	M2	30 (dentro de la Presidencia)	Público	Regular	30 - 61	Superávit			
	Estación de servicio*	Pistolas despachadoras	0	-	-	20 - 101	Déficit		*	

* Aunque este tipo de equipamientos no son requeridos para este nivel de servicio de la ciudad, se prevé su incorporación para estar en condiciones de atender emergencias médicas o siniestros urbanos o ambientales (como incendios) sin depender de otras ciudades de los municipios colindantes. Situación que se vuelve crucial en términos de tiempos de atención si se considera que residen en el municipio más de 20,000 habitantes, más la población flotante que con motivo de actividades turísticas lo visitan.

** La existencia de estos equipamientos significa

superávit en sus correspondientes elementos, sin embargo se requiere prever trabajos de mantenimiento, equipamiento y para concluir su construcción. Acciones que se describirán en el Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.

Bajo el sistema de centros de población propuesto para el municipio, el Asoleadero y el Paso constituirían áreas con funciones urbanas en el largo plazo, por ello se describe el equipamiento con que cuentan y así determinar sus requerimientos para brindar un nivel de servicio SERUC, previsto para localidades de entre 2500 y 5000 habitantes.

Equipamiento urbano de la localidad del Paso										
Nivel: SERUC (de 2500 a 5000 habitantes)										
Subsistema	Elemento	Unidad Básica de Servicio	UBS existentes	Tipo de servicio	Estado de conservación	UBS requeridas	Balance	Plazo de ejecución		
								Corto	Mediano	Largo
Educación	Jardín de Niños	Aula	0	-	-	4 - 6	Déficit	*		
	Primaria	Aula	10	Público	Bueno	6 - 12	Superávit			
	Telesecundaria	Aula	0	-	-	1-2	Déficit		*	
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	Silla	0	-	-	11-22	Déficit			*
Salud	Centro de Salud rural para población concentrada	Consultorio	0	-	-	1	Déficit	*		
Comercio	Mercado sobre ruedas (tianguis)	Puesto	0	-	-	21-41	Déficit	*		
Abasto	Tienda rural CONASUPO	M2	0	-	-	25-50	Déficit	*	*	
Comunicaciones	Agencia de correos	Ventanilla	0	-	-	1	Déficit			*
Recreación	Juegos Infantiles	M2	0	-	-	714-1428	Superávit			
Deporte	Módulo deportivo	M2	365 (una cancha de basquetbol)	Público	Bueno	714-1428	Déficit		*	
Servicios urbanos	Cementerio	Fosa por año	15	Público	Bueno	12-25	Superávit			

Equipamiento urbano de la localidad del Asoleadero										
Nivel: SERUC (de 2500 a 5000 habitantes)										
Subsistema	Elemento	Unidad Básica de Servicio	UBS existentes	Tipo de servicio	Estado de conservación	UBS requeridas	Balance	Plazo de ejecución		
								Corto	Mediano	Largo
Educación	Jardín de Niños	Aula	2	Público	Bueno	4 - 6	Déficit	*		
	Primaria	Aula	6	Público	Bueno	6 - 12	Superávit			
	Telesecundaria		0	-	-	1-2	Déficit			*
	Biblioteca Pública Municipal	Silla	0	-	-	11-22	Déficit			*
Salud	Centro de Salud rural para población concentrada	Consultorio	2	Público	Bueno	1	Superávit			
Comercio	Mercado sobre ruedas (tianguis)	Puesto	0	-	-	21-41	Déficit	*		
Abasto	Tienda rural CONASUPO	M2	0	-	-	25-50	Déficit	*		
Comunicaciones	Agencia de correos	Ventanilla	0	-	-	1	Déficit			*
	Juegos Infantiles	M2	0	-	-	714-1428	Déficit		*	
Deporte	Módulo deportivo	M2	1730 (2 canchas basquetbol, 1 futbol)	Público	Bueno	714-1428	Superávit			
Servicios urbanos	Cementerio	Fosa por año	20	Público	Bueno	12-25	Superávit			

Dentro del Subsistema de Servicios Urbanos no se considera la dosificación del equipamiento para el depósito de la basura toda vez que en este año de 2009 se concluye la construcción del Relleno Sanitario Intermunicipal y al iniciar operaciones, se clausurarán los tiraderos de basura a cielo abierto.

NIVEL ESTRATÉGICO

En este apartado se establecerán las políticas de desarrollo urbano y la zonificación primaria, así como los lineamientos y criterios para la elaboración y ejecución de los programas

operativos a realizarse en el territorio municipal.

Estrategia en función del desarrollo urbano

En congruencia con lo establecido en las disposiciones del Proyecto de Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán 2009-2030, como parte de la estrategia general dirigida a conducir el desarrollo urbano de Ocampo, se establecerá como localidad principal del sistema de ciudades municipal a la localidad urbana de Ocampo (cabecera municipal) bajo la categoría de ciudad de nivel Básico. Las

políticas de desarrollo urbano previstas para esta localidad son de Consolidación y Regulación.

La política de Consolidación significará que dado el nivel actual de desarrollo que presenta la localidad se requerirá de un ordenamiento en su estructura urbana básica, debiendo racionalizar el uso del suelo y agua, y con ello prevenir efectos negativos en su concentración, pero sin afectar en lo posible su dinámica presente. Se apoyarán las actividades de comercio y servicios, atendiendo las demandas de equipamiento e infraestructuras requeridas.

Y la política de Regulación estará orientada al control de las repercusiones que pueda generar la expansión de la ciudad sobre su entorno. Se trata de regular sus efectos ambientales, económicos y sociales negativos como la proliferación de asentamientos humanos en áreas no aptas, la degradación del medio ambiente o la sobre explotación de sus recursos naturales. Se buscará condicionar sus usos del suelo, a través de una continua actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

En una siguiente jerarquía inferior se consideran para el sistema de centros de población municipal las localidades del Paso y el Asoleadero, las cuales se prevén como áreas que permitiesen concentrar equipamiento que puedan proveer a los habitantes de las localidades más cercanas del Suroeste y el Oriente del municipio, respectivamente. A estas dos localidades se les asigna una política de desarrollo urbano de impulso.

El impulso se aplicará para crear condiciones favorables para su crecimiento, alentando su proceso de desarrollo e incremento demográfico acorde con sus potencialidades. Se promoverá en estas localidades la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios, e igualmente el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Zonificación primaria

Esta zonificación del municipio y la determinación de los aprovechamientos o utilización del suelo en las distintas zonas del territorio municipal se clasificarán como áreas urbanas, de expansión o crecimiento y de preservación y conservación ecológica.

Áreas urbanas actuales

La localidad de Ocampo se integra de una extensión territorial que 65.66 hectáreas, mientras que el Asoleadero cuenta con 10.19 hectáreas y la localidad del paso con 19.14 hectáreas.

Áreas de crecimiento

En base a las anteriores cifras sobre la superficie que ocupan las áreas urbanas, la densidad de población (o habitantes por hectárea) y a las proyecciones de población se determinaron las áreas totales de reserva urbana del Programa, resultando 5.38 hectáreas para la ciudad de Ocampo, 0.83 hectáreas para el Asoleadero, y 1.7 hectáreas para el Paso.

Crecimiento urbano corto plazo, al año 2015. Estas áreas están previstas para emplearse de manera inmediata para uso urbano toda vez que cuentan con las factibilidades de los servicios básicos al estar contiguas a las áreas urbanas actuales, así como por tener la topografía adecuada, propicio para promover la expansión del asentamiento dentro del marco de la legalidad. Constituyen 2.71 hectáreas para la localidad de Ocampo, 0.42 para el Asoleadero y 0.81 para el Paso.

Crecimiento urbano mediano plazo, al 2020.- Áreas que están previstas a desarrollarse una vez que estén agotadas las reservas urbanas de corto plazo, siempre que existan las condiciones para que los particulares que deseen usarlas se comprometan financieramente para la construcción de las obras de cabeza para los principales servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público y electrificación). Constituyen 1.57 hectáreas para la localidad de Ocampo, 0.24 para el Asoleadero y 0.50 para el Paso.

Crecimiento urbano a largo plazo, al 2030.- Como en el caso de las áreas de crecimiento anteriores, las de largo plazo podrán ser ejecutadas una vez que se hayan agotado las de mediano plazo, promoviendo siempre la ocupación de los vacíos dentro de la ciudad toda vez que estos ya cuentan con la infraestructura requerida para su desarrollo. Constituyen 1.10 hectáreas para la localidad de Ocampo, 0.17 para el Asoleadero y 0.49 para el Paso.

Áreas de conservación

A efecto de salvaguardar el potencial de zonas agrícolas, forestales, o áreas como la Reserva de la Biosfera, y considerando la existencia de áreas que por sus características topográficas, geológicas y edafológicas no son aptas para el desarrollo urbano, se ha determinado, que a excepción de las áreas urbanas actuales y las reservas para su crecimiento, el resto del territorio municipal se mantenga dentro de la política general de conservación. Cabe señalar que la conservación no significa la imposibilidad de realizar algunas acciones sobre estas áreas, ejemplo de las cuales están previstas en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de la Mariposa Monarca y el Plan de Manejo del Área Natural Protegida y Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, cuyas políticas se describirán en el apartado de la estrategia de desarrollo urbano en función del medio ambiente.

representativas de la biodiversidad de la región incluidas dentro de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por el ser humano. En estas zonas se permiten las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos a mediano y largo plazo (manejo sanitario del bosque, restauración de suelos, regeneración del bosque, prevención y combate de incendios, investigación, turismo de bajo impacto. Y entre las actividades prohibidas se encuentran: aprovechamiento controlado de la vida silvestre, saneamiento forestal, turismo sustentable, acuacultura rústica, aprovechamiento forestal, aprovechamientos de bancos de material, agricultura, ganadería, y asentamientos humanos.

Las **zonas de amortiguamiento** tienen como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas a largo plazo. En estas zonas quedan comprendidos todos los tipos de asentamientos humanos, en donde sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas principalmente por las comunidades que ahí habitan al momento de la expedición de la declaratoria de la Reserva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable en los términos del Decreto por el que se establece la Reserva. Otras actividades que se pueden realizar son las educativas, de recreación, de investigación y de capacitación.

Entre las actividades prohibidas en las zonas de amortiguamiento se encuentran el saneamiento forestal, el aprovechamiento forestal, aprovechamiento de bancos de material, agricultura, ganadería, y los asentamientos humanos.

El Programa de Manejo de la ANP plantea una serie de estrategias para alcanzar el objetivo descrito y la regulación de las actividades permitidas. Algunas de las cuales se mencionan a continuación:

- Proteger las principales zonas de recarga de acuíferos, por medio de acciones de restauración ambiental y ordenamiento de las actividades productivas para contener los procesos de erosión en las zonas que presentan mayor deterioro.
- Realizar actividades de reforestación en las zonas de recarga de acuíferos, así como en las zonas donde no se tenga cobertura vegetal o con pendientes mayores al 20%, para evitar que los procesos de erosión se incrementen. Considerar la reforestación en las áreas de influencia de la ANP.

- Proporcionar las bases técnicas para considerar la incorporación de la región al programa de captura de carbono. En caso de ser un sitio apto para este programa se harán las gestiones junto con los pobladores locales para la obtención de apoyos.
- Prevención de incendios forestales a través de un programa de capacitación permanente del uso del fuego, su manejo y control.
- Regular y ordenar la actividad turística con el fin de que sea una actividad alternativa para los pobladores de la Reserva sin causar deterioro en el hábitat.
- Contar con un programa de señalización externa permanente en las vías de comunicación que llevan al área de la Reserva.

Programa de Ordenamiento Ecológico

Sus políticas se clasifican en políticas de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración.

Políticas de protección. Política ambiental que promueve la permanencia de ecosistemas nativos que por sus atributos de biodiversidad, extensión o particularidad merezcan ser incluidos en sistemas de áreas naturales protegidas en el ámbito federal, estatal o municipal.

Políticas de conservación. Política ambiental que promueve la permanencia de ecosistemas nativos y su utilización, sin que esto último implique cambios masivos en el uso del suelo en la Unidad de Gestión Ambiental.

Políticas de aprovechamiento. Política ambiental que promueve la permanencia del uso actual del suelo y/o permite su cambio en la totalidad de Unidad de Gestión Ambiental donde se aplica.

Políticas de restauración. Política que promueve la aplicación de programas y actividades encaminadas a recuperar o minimizar, con o sin cambios en el uso del suelo, las afectaciones por procesos de degradación en los ecosistemas incluidos dentro de la Unidad de Gestión Ambiental.

Estrategia urbana en función del desarrollo económico

Es evidente que la actividad turística, a partir de la utilización racional de los recursos naturales, representa una alternativa de crecimiento para el municipio de Ocampo, por lo cual se buscará impulsarla a través de la consolidación de las infraestructuras urbanas y servicios que sirven de apoyo a

los visitantes del Santuario El Rosario y de otros sitios de interés natural en la región oriente del Estado. Siendo importante señalar que el mejoramiento de servicios públicos y equipamientos en forma paralela contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad local.

El componente del desarrollo económico se enriquecerá con las políticas estatales en materia de desarrollo urbano establecidas en el PREDUR 2009-2030, lo cual también hace efectiva la congruencia entre los distintos instrumentos de planeación urbana vigentes.

Programa de Desarrollo Sustentable de la región Monarca El Área Natural Protegida de la Mariposa Monarca integra a once municipios de los cuales siete pertenecen al Estado de Michoacán (Angangueo, Áporo, Contepec, Ocampo, Senguio, Talpujahua y Zitácuaro) y cuatro al Estado de México (Donato Guerra, San Felipe del Progreso, Temascalcingo y Villa de Allende). Tal ecosistema presenta actividades forestales de difícil control, actividades agrícolas y ganaderas en menor medida, sin embargo, la actividad turística creciente ha ponderado su vocación potencial, motivo por el cual se buscará su protección y conservación dando prioridad al Desarrollo del Turismo Ecológico o Sustentable.

Acciones y metas de atención:

- Elaborar un esquema de participación ciudadana y de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el seguimiento del Plan de Manejo del Área Natural de la Mariposa Monarca.
- Aplicar del fondo Monarca y en coordinación con los tres órdenes de gobierno adicionalmente invertir en proyectos de restauración del bosque dentro de la Reserva y diversificación productiva para los ejidatarios.
- Realizar proyectos de mejoramiento de imagen urbana.
- Ampliar la infraestructura hotelera y carretera, así como la señalización turística y la promoción de las expresiones culturales, artísticas y artesanales de las comunidades indígenas de la región.

Existen igualmente otros mecanismos bajo los cuales el Ayuntamiento puede generar ingresos para su posterior inversión en obras, tal es el caso de la elaboración del Sistema de Catastro. La mayor parte de los municipios carecen de un Sistema Catastral, y cuando este existe no se encuentra actualizado, debido principalmente a las

deficiencias tecnológicas con que operan y el desinterés por mejorarlas, sistemas de coordinación inadecuados entre las diferentes áreas del Ayuntamiento (Tesorería, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, entre otras), y un marco administrativo insuficiente, lo que ha traído como consecuencia gran cantidad de predios omisos, evasión de impuestos y valores catastrales inexistentes, por tal motivo es imperante la necesidad de atender el papel que corresponde cumplir al catastro y la estrecha vinculación que en su ejecución debe contemplarse entre el gobierno del estado y los municipios y para tal efecto se promoverá e impulsará el Programa de Elaboración Catastral con el objetivo de fortalecer la Hacienda Municipal.

NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En base al gradual incremento de población urbana dentro del municipio se prevé como parte de las acciones prioritarias de este Programa la realización de instrumentos de planeación, mismos que permitirán inducir el crecimiento ordenado de las estructuras urbanas y estar en condiciones de una mejor administración y regulación del uso del suelo, tanto en las áreas urbanas como en sus áreas de influencia.

Con el mismo nivel de prioridad se prevé la generación de proyectos y construcción de obras de infraestructura que permitan reducir el nivel de marginación social existente. Ello significará la introducción y ampliación de sistemas de drenaje y agua potable que entre otros objetivos busca asegurar condiciones mínimas para garantizar la salud pública, además del mejoramiento de la infraestructura carretera local y regional y en esa medida contribuir al impulso de la actividad productiva y a una movilidad rápida de los residentes del municipio hacia los centros de población del municipio, la entidad o la región a donde acude para proveerse de servicios.

A continuación se describe el listado de los proyectos que se consideran estratégicos para el crecimiento ordenado y la productividad en el municipio, luego de lo cual, mediante una matriz programática, se determinan los tiempos establecidos para su realización, nivel de prioridad, costos e instituciones y actores participantes en su proceso de ejecución.

Proyectos estratégicos

- Elaboración de programas de desarrollo urbano de los centros de población del sistema municipal y reglamentación complementaria de imagen urbana, construcciones.

- Mantenimiento del equipamiento existente y construcción del nuevo, con énfasis en salud y educación.
- Introducción de servicio de drenaje y agua potable en áreas sin cobertura.
- Construcción del sistema de recolección de aguas pluviales en la cabecera municipal.
- Construcción de Plantas de Tratamiento en las principales localidades.
- Conclusión de la construcción del Relleno Sanitario Intermunicipal.
- Pavimentación de carreteras, caminos rurales y vialidades locales.
- Elaboración de Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Proyecto de Nomenclatura para las localidades del Municipio.
- Mejoramiento de señalización restrictiva, Informativa y preventiva en todos los caminos del Municipio.
- Mejora del Sistema de recolección de basura Municipal.
- Clausura del Basurero Municipal existente y Programa Integral para la Separación de la Basura.
- Programa de Actualización Catastral en la cabecera municipal.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra.
- Pavimentación de calles en zonas urbanas.
- Mantenimiento de carreteras de enlace intramunicipales

Matrices programáticas

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	META (PLAZO)	COSTO TOTAL (\$)	CORRESPONSABILIDAD	
Instrumentos de planeación	Programas de Desarrollo Urbano	Elaboración de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Programa	Cabecera Municipal de Ocampo	Mediano	180,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEDESOL, Congreso del Estado	
		Elaboración del Esquema o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Programa	El Asoleadero	Largo	60,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEDESOL, Congreso del Estado	
		Elaboración de Esquema o Programa de de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Programa	El Paso	Largo	60,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEDESOL, Congreso del Estado	
		Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Programa	Municipio	Mediano	100,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEDESOL, Congreso del Estado	
		Elaboración del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte	Programa	Municipio	Largo	60,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
	Reglamentos	Elaboración del Reglamento de Construcciones	Reglamento	Municipio	Corto	25,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana	Reglamento	Municipio	Corto	25,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración del Programa de Nomenclatura Urbana	Reglamento	Cabecera Municipal	Corto	25,000	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
	Infraestructura	Agua potable	Ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 90 y 100% de falta de cobertura	Corto	500,000	H. Ayuntamiento, SEDESOL
			Ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 50 y 89% de falta de cobertura	Mediano	1'000,000	H. Ayuntamiento, SEDESOL
Ampliación del servicio			Construcción	Localidades que registran entre 6 y 49% de falta de cobertura	Largo	2'000,000	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Elaboración de estudio para la organización del servicio. Mapeo de la infraestructura existente, tarifas, sistemas de cobro, calidad agua, etc.			Estudio	Municipio	Corto	150,000	H. Ayuntamiento, CEAC, CNA	
Creación del Organismo Operador de Agua Potable			Proyecto	Cabecera municipal	Corto	200,000	H. Ayuntamiento, CEAC, CNA	